I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, abril 24 de 2013

ACUERDO Nº 68 - 15 - 2013

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura de proyecto postulado a FRIL 2013.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional Región del Bío Bío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2013 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Nº	PROYECTO	CATEGORÍA	MONTO GASTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	UBICACIÓN/SUPERFICIE
3	"Construcción Pavimento Calle 6, entre Porvenir y Calle 3, Chiguayante"	Vialidad	$1.400.000 (Mantención de carpeta y sellado de juntas).	Considera la Pavimentación de la Calle 6, entre calle Porvenir y Calle 3, en Hormigón con un espesor de 18 cm. Considera la instalación de soleras y la construcción de aceras.	Calle 6, entre Porvenir y Calle 3 Superficie: 864 m2 app.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

Cúmplase,

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv